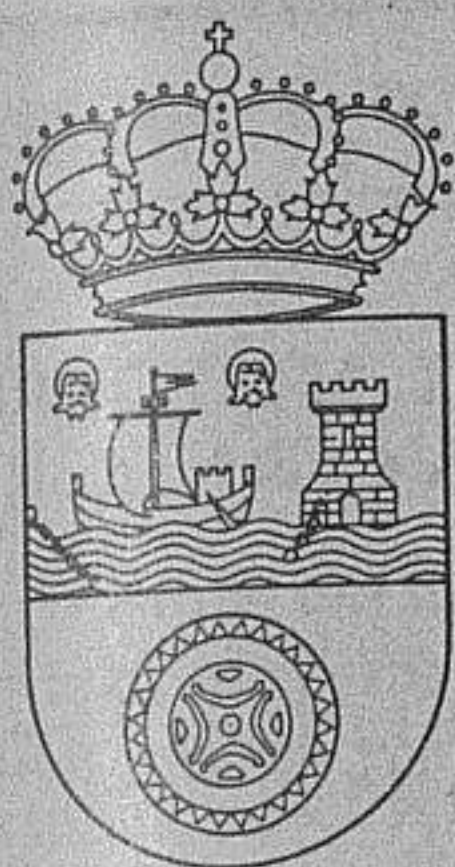




Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Jueves, 29 de agosto de 1985. — Número 138

Página 1.441

SUMARIO

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de la Presidencia. — Acuerdo medalla de plata de Cantabria 1.441

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de la Presidencia. — Mejora firme C. D.-629, tramo Gama-Argoños..... 1.441

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes números A. T. 63/85, A. T. 25/85, A. T. 94/85 y A. T. 32/85 1.442

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Selaya. — Préstamo con el Banco de Crédito Local y aprobación del presupuesto de inversiones

para 1985 1.443

Villafufre. — Admisión reclamaciones presupuestos ordinarios del ejercicio 1.443

4. Otros anuncios

Santander, Selaya, Valderredible, Val de San Vicente y Torrelavega. — Licencias de apertura, obras, instalaciones, etc. 1.444

Polaciones. — Rectificación padrón habitantes 1.445

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 1.293/84 1.445

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. — Expediente número 90/85 1.445

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 201/85, 357/85, 1.480/83, 826/83, 1.123 bis/84 y 976/84 1.446

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 365/85, 367/85, 316/85, 379/85 y 318/85 ... 1.447

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

ACUERDO MEDALLA DE PLATA DE CANTABRIA

Visto el expediente instruido por la Comisión Especial designada al efecto en virtud de la resolución del Consejero de Presidencia, y teniendo en cuenta que de la información practicada y dictamen de la Comisión resultan suficientemente probados los méritos y circunstancias que concurren en la persona de don Fermín Bohórquez Escribano, referidos con Cantabria y su labor benéfica a lo largo de muchos años.

Vistas las disposiciones legales y reglamentos de aplicación, se acuerda:

Otorgar, por unanimidad a don Fermín Bohórquez Escribano, caballero rejoneador la medalla de plata de Cantabria. La concesión se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», haciéndose entrega al interesado del título otorgado.

Santander, 16 de agosto de 1985.—El consejero de Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

4. Subastas y concursos

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

1. Objeto: «Ensanche y mejora del firme C. D.-629 tramo Gama-Argoños, P. K. 147,4 a 152,9.»

2. Tipo: 230.847.674 pesetas.

3. Plazo de ejecución: Doce meses.

4. Clasificación de contratista: Grupo A, subgrupo 2, categoría e; grupo E, subgrupo 1, categoría d; gru-

po G, subgrupo 4, categoría e, y grupo G, subgrupo 5, categoría b.

5. Garantías: La provisional dispensada. La definitiva, el 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

6. Documentos que deben presentar los licitadores: Los señalados en el pliego de condiciones económico-administrativas.

7. Presentación de plicas y examen de documentación: En la oficina de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En caso de coincidir en sábado se aplazará la presentación hasta la misma hora del día siguiente hábil. Durante este plazo y en esta dependencia estará de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

8. Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional, en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

9. Modelo de proposición: El señalado en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 26 de agosto de 1985.—El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 1.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 63/85.

Peticionario: «Electra Vasco Montañesa, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ambrosero, término municipal de Bárcena de Cicero.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía en la zona.

Características principales: Centro de transformación tipo interior, denominado «Forjas».

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 73.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de mayo de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 25/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Sociedad Anónima La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Sociedad Anónima La Electra Pasiega», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada «Bárcena de Carriedo-Pisueña» y derivaciones al barrio Carrascal.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 10.789 metros de línea general y 45 metros de derivación.

Conductor: LA-56.

Origen: Subestación de Carriedo.

Final: C. T. «La Losa».

Instalación situada en los términos municipales de Villacarriedo y Selaya.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 21 de junio de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 94/85.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Centro de transformación, tipo intemperie, denominado «Las Mieres, número 134».

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 580.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de julio de 1985.—El director provincial (ilegible).

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 32/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Compañía General de Electricidad Montaña», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía General de Electricidad Montaña», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, denominado «Obaya-F. Apellániz», con un transformador de 630 KVA. y otro de 160 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V. y 12.000/230-133 V.

Instalación situada en Torrelavega, calle Félix Apellániz.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 20 de junio de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

EDICTO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de agosto de 1985, ha sido aprobado el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, destinado a la financiación de las obras de construcción del camino de San Bartolomé a Selaya por los Mazos (2.ª fase), afirmado de calles y mejora del abastecimiento del agua del Truchiro, incluidas en el presupuesto de inversiones de 1985.

Las características principales del préstamo son las siguientes:

- a) Importe del crédito: 6.410.983 pesetas.
- b) Intereses anual: 11,50 por 100.
- c) Comisiones: 0,40 por 100 anual por servicios generales y 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado.
- d) Período de reembolso: Trece años (doce amortización y uno de carencia), resultando una anualidad de 1.030.177 pesetas.
- e) El préstamo se garantiza con la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal correspondiente a este Ayuntamiento.

El presente expediente se expone al público por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 del Real Decreto 3.250/76.

Si no se presentan reclamaciones dentro del plazo de exposición pública, el presente acuerdo se elevará a definitivo sin más trámites.

Selaya, 23 de agosto de 1985.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 22 de agosto de 1985, ha sido aprobado el presupuesto de inversiones para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14.2 de la Ley 40/1981).

GASTOS

Capítulo 6.º Inversiones reales, 18.410.983 pesetas.

INGRESOS

Capítulo 7.º Transferencias de capital, 12.000.000 de pesetas.

Capítulo 9.º Variación de pasivos financieros, 6.410.983 pesetas.

Total ingresos, igual a gastos, 18.410.983 pesetas.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, con la advertencia de que, transcurrido el indicado plazo sin haberse presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo.

Selaya, 23 de agosto de 1985.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Villafufre, 1985.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Doña Carmen López Pando ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un gimnasio, a emplazar en Sargentos Provisionales, número 3.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 7 de agosto de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

«Clopasa» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje comunitario, a emplazar en Santa Lucía, número 53.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 17 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Comunidad de Propietarios de Valdenoja, 8-D, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garaje comunitario, a emplazar en Valdenoja, 8-D.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 18 de junio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Don Luis Angel Carreras de Dios ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a salón de juegos recreativos, situado en Floranes, número 49.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 12 de agosto de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SELAYA**EDICTO**

Por doña María Teresa Fernández Cobo ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía para la instalación de bar de 4.ª categoría con salón de juegos recreativos, tipo A, en calle La Torre, de esta villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y/o 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Selaya, 10 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**EDICTO**

Don Manuel Vitienes González ha solicitado de esta Alcaldía-Presidencia licencia de apertura para un establecimiento de bebidas en el lugar denominado «La Presa», perteneciente al pueblo de Polientes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, quienes deseen formular las observaciones pertinentes a dicha apertura, puedan hacerlo en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valderredible a 18 de junio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE**EDICTO**

Por parte de don Juan Mosiés Rodríguez Martínez se ha solicitado licencia para apertura de actividad

de bar especial «A», club «Las Marismas», en la carretera de Pechón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Val de San Vicente a 3 de julio de 1985.—El alcalde, Tomás Cueli Ojeda.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de «Solvay & Cie., S. A.», se ha solicitado licencia para la instalación de un generador de vapor, en Barreda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 26 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Gerardo García Obregón se ha solicitado licencia para instalar una pescadería, en la finca número 17 de la calle General Ceballos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 26 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don José Luis Ruiz Barreda se ha solicitado licencia para la legalización de un bar, en la finca número 17 de la calle General Mola, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre

de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 3 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:

Polaciones.

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 1.293/84

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas número 1.293/84, por daños en accidente de circulación, cito en forma legal al denunciado don Máximo Martín Mena, el cual tuvo su último domicilio en Granada, calle Poeta Manuel Góngora, número 15, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre y hora de las nueve treinta de la mañana, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole al propio tiempo del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 16 de julio de 1985.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Expediente número 90/85

Don Angel Martínez García, juez de distrito, en funciones del de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de información de dominio del artículo 201 de la Ley Hipotecaria y su reglamento, en relación con la reanudación del tracto sucesivo, con el número 90/85, instado por el procurador don José Domingo González Castrillo, en nombre y representación de doña Amalia, doña Mercedes y doña Concepción González del Valle, vecinas de esta ciudad, y a la vez en beneficio de la comunidad hereditaria al fallecimiento de sus padres, en relación con la finca urbana que se describe, de la que son propietarios, en proindiviso y en la porción correspondiente, de la siguiente

Casa, situada en Reinosa, calle José Antonio Primo de Rivera, señalada con el número 16, se compone

de planta baja, un piso en alto y un desván, con cuadra, pajar, dos corrales, caballerizas y huerta, con un almacén entre la casa y el corral pegante a aquélla, mide lo edificado 616 metros cuadrados y el corral unos 150 metros cuadrados. Linda todo reunido: derecha, entrando, al Norte, herederos de don Eduardo Peña, antes don Pedro de la Peña, y accesorios de la casa de don Ceferino Díaz Rábago; izquierda o Sur, casa de don Modesto Arroyo y huerta rectoral; trasera, al Oeste, río Ebro, y al frente o Este, calle de situación.

Que el inmueble les corresponde por herencia de sus padres, don Manuel Gonzalez García y doña Mercedes del Valle Egocheaga, quienes lo habían adquirido por compra a diversos coopropietarios, en escrituras públicas y documentos privados, algunas de ellas fueron inscritas en el Registro de la Propiedad, y no así el resto, figurando por tal motivo algunas de aquellas participaciones a nombre de sus antiguos propietarios, cuyo inmueble le vienen poseyendo quieta y pacíficamente, en concepto de dueños, desde hace más de cuarenta años; en resolución de esta fecha, se tiene acordado citar a aquellas personas que tengan algún derecho real sobre la finca, así como aquellas de quienes procedan o sus causahabientes, y al que tenga catatrada o amillarada la finca a su favor, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación de edictos puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho les conviniere.

Dado en Reinosa a 29 de julio de 1985.—El juez, Angel Martínez García.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 201/85

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de Primera Instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo 201/85 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio perteneciente a la demandante y arrendado al demandado, por no uso del mismo, sito en la planta baja de la casa en Cabezón de la Sal, barrio de La Pesa, calle de Los Usares, antes San Dimas, sitio de San Roque, señalada con el número 1 de gobierno, que tiene su frente al Norte, por donde linda con dicha calle, por la derecha o saliendo con carretera del Estado; por la izquierda o Poniente, con calle pública, y por la espalda o Sur, con casa de don Manuel de los Ríos Ruiz, hoy herederos de doña Eulogia de los Ríos, promovido por doña Manuela Bedia González, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Cabezón de la Sal, representada por el procurador don Ciríaco Martínez Merino y defendida por el letrado don Ciríaco Martínez Balbás, contra don Eladio Rodríguez Formoso, mayor de edad, soltero y en la actualidad en ignorado paradero, y por virtud de resolución de hoy, se emplaza al demandado indicado para que en el término de seis días, siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín

Oficial de Cantabria» o a la fijación de otro igual en el tablón de anuncios de este Juzgado, se persone en el juicio expresado por medio de abogado y procurador; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía y caducado su derecho a contestar la demanda, siguiendo el juicio su curso y haciéndole saber que, caso de comparecer, se le concederá término para contestar la demanda, y que tiene a su disposición en este Juzgado las copias simples presentadas tanto de la demanda como de los documentos a ella aportados.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a los fines de que sirva de emplazamiento al demandado, se expide este edicto, en Torrelavega a 26 de junio de 1985.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 357/85

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a doña María Jesús Sánchez Manzanal, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 357/85, el día 1 de octubre a las diez quince horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto previstas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 7 de agosto de 1985.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 1.480/83

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.480/83, por su tracción, he acordado convocar a las partes para la celebración del correspondiente juicio y expresamente denunciado don José Hernández Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 19 de septiembre próximo y en hora de las diez cuarenta, comparezca ante este Juzgado con los medios de prueba que estime pertinentes.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don José Hernández Hernández, expido la presente, en Torrelavega a 12 de julio de 1985.—El secretario (ilegible).

978

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 826/83

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 826/83, por esta, he acordado convocar a las partes y al denunciado don Francisco Beicoechea Tilve, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 19 de septiembre próximo y hora de las diez y veinte, comparezca a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación y notificación al denunciado don Francisco Beicoechea Tilve, expido la presente, en Torrelavega a 11 de julio de 1985.—El secretario (ilegible).

980

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 1.123 bis/84

El señor juez de distrito número uno, sustituto, de Torrelavega, en providencia del día de la fecha, ha acordado convocar para la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.123 bis/84, sobre daños incendio, al denunciado don Juan Manuel Fernández Collado, que se halla en ignorado paradero, para que el día 9 de septiembre próximo y hora de las once treinta, comparezca con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y citación al denunciado don Juan Manuel Fernández Collado, expido la presente, en Torrelavega a 9 de julio de 1985.—El secretario (ilegible).

965

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 976/84

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a doña María Lourdes Gutiérrez Barriuso, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 976/84, que tendrá lugar el día 9 de septiembre a las once y diez, como testigo.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto, provistas de los medios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer, ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 10 de agosto de 1985.

1.075

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 365/85

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 365/85, interpuesto por don Alfonso Aja Fernández, de Castro Urdiales, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo en Cantabria, el 29 de marzo de 1985, desestimando reclamación 865/84, por impuesto incremento valor terrenos practicada por el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de julio de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 367/85

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 367/85, interpuesto por don Belisario Gutiérrez Solana y otros seis más, representados por la procuradora doña María de la Concepción Alvarez Omaña, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, de fecha 15 de abril de 1985, que resolvió, desestimándola por extemporánea, la reclamación económico-administrativa núm. 314/84, formulada por citados recurrentes, contra la providencia de apremio seguida por la Recaudación de Tributos del Estado, Zona de Torrelavega, en expediente iniciado por la Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga, por el concepto de pastoreo abusivo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de julio de 1985.—El secretario, L. Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 316/85

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 316/85, interpuesto por «Electra Pasiega, S. A.», representada por la procuradora doña Concepción Alvarez Omaña, contra resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 10 de abril de 1985, que declara la inadmisibilidad del recurso de alzada deducido por la empresa recurrente, contra otra resolución del excelentísimo señor delegado del Gobierno en Cantabria de 19 de noviembre de 1984, y relativa a sanción y demolición de obras no autorizadas en el punto kilométrico 369,800 de la carretera N-623.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de junio de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 379/85

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 379/85, interpuesto por don Félix Sainz Pardo, representado por el procurador don Manuel García Gallardo, contra resolución del Comité Superior de Disciplina Deportiva, de 14 de enero de 1985, por la que se declaró no haber lugar a admitir a trámite el escrito de recurso formulado contra resolución de la Federación Española de Vela de 16 de octubre de 1984, declarándose incompetente para entrar a conocer del fondo del acuerdo adoptado por el Club Náutico de Laredo, de 16 de junio de 1984, en el expediente disciplinario instruido al señor Sainz Pardo, en la que se le imponía la sanción definitiva de privación de los derechos de socio, causando baja en el club con todos los efectos a ello inherentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los ar-

tículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de julio de 1985.—El secretario, L. Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 318/85

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 318/85, interpuesto por don Prudencio Puente Francos y otros, representados por la procuradora doña Concepción Alvarez Omaña, contra acuerdos del Ayuntamiento de Guriezo de fecha 3 de febrero de 1984 y 14 de febrero de 1985, éste último resolutorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero y relativo al reconocimiento como única titular de la concesión de terreno comunal a doña María Teresa Minondo Ortiz, y contra acto de dicho Ayuntamiento de 26 de abril del corriente año.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de junio de 1985.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso	40
Número suelto años anteriores	50

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1985 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003